Sustento normativo Racionalización de trámites.
Concepto Uso de Suelo.
Racionalización Tecnológica.

El estado colombiano desde la misma Constitución Política del año 1991, ha venido implementando herramientas que permitan la optimización de los recursos administrativos de todas las entidades del territorio y es en este sentido que se han tenido a lo largo de las décadas siguientes una serie de elementos jurídicos y normativos que se han perfeccionado a lo largo del tiempo; en el siguiente resumen se expone con mayor detalle la evolución en el ejercicio de racionalización a lo largo del tiempo en términos regulatorios:

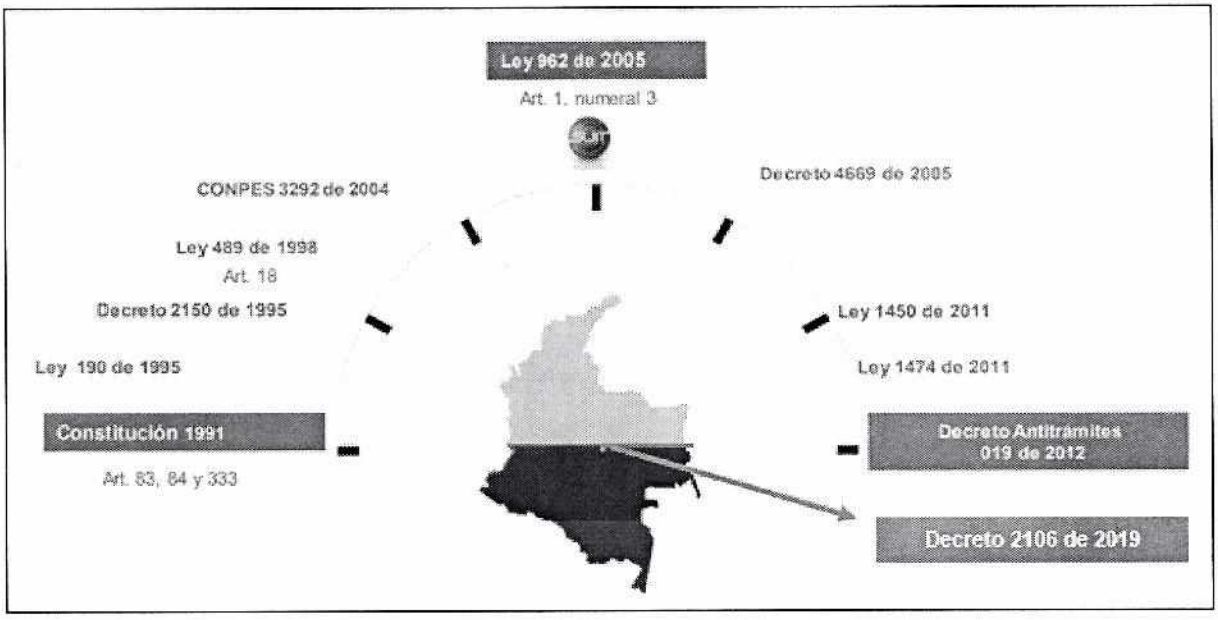

Evolución Normativa Racionalización de Trámites. Tomado de Departamento Administrativo de la Función Pública colaboración con el Departamento Nacional de Planeación. (https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/20.%20Pol%C3%ADtica%20de%20Racionalizaci%C3%B3n%20de%20Tr%C3%A1mites.pdf)

El Departamento Administrativo de la Función Pública define trámite como el "*Conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio…*" Y es en este

sentido donde el estado cada vez más se concientiza en la necesidad de establecer dos (2) objetivos fundamentales enmarcados en la política de Racionalización de Trámites se tienen:

1. Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.
2. Promover el uso de las TICs facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos

Con el fin de habilitar los medios electrónicos y móviles para la solicitud y obtención del concepto de uso del Suelo de manera virtual a través de herramientas tecnológicas se expone lo siguiente:

Una de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la **Política Pública de Racionalización de Trámites**, la cual tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Esta política **se debe implementar de forma articulada con otras políticas** como la de participación ciudadana en la gestión, dado que la mejor forma de definir qué trámites se deben mejorar y qué mejoras deben implementarse es a partir del diálogo con los usuarios y grupos de valor; con la política de transparencia y acceso a la información en la medida que se mantiene actualizada la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y con la política de servicio al ciudadano, dado que se deben garantizar estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención, entre otras actividades.

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites

La LEY 962 del 8 de julio de 2005: *"... Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos..."*

ARTÍCULO 1. Objeto y principios rectores define lo siguiente:

4. Fortalecimiento tecnológico. Con el fin de articular la actuación de la Administración Pública y de disminuir los tiempos y costos de realización de los trámites por parte de los administrados, se incentivará el uso de medios tecnológicos integrados, para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, orientará el apoyo técnico requerido por las entidades y organismos de la Administración Pública.

El Decreto 019 de 2012, *"... **Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública..."**;* ha revolucionado de alguna manera la eliminación de una serie de requisitos en un porcentaje importante de trámites cotidianos con el fin de atender los objetivos de la política de racionalización.

Finalmente, el decreto del 2012 fue modificado en el año 2019 en el marco del decreto 2106, otorgándole a los beneficiarios de los trámites, agilidad en los tiempos de respuesta, instando a las entidades ubicadas sobre el territorio, al uso de las herramientas tecnológicas disponibles para resolver los requerimientos de sus usuarios con oportunidad y eficiencia.

Elaboró: Lina María Ramírez / Contratista
Revisó y aprobó: Yuri Marcela Cifuentes / SPI